

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal..	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Jurado de Utilidades

#### NOTIFICACIÓN

Sometido a conocimiento del Jurado de Utilidades para la fijación de las cifras relativas de negocios en España durante los trienios de 1945 a 1947 y de 1948 a 1950 los expedientes de la Sociedad belga «Tranvías de Cartagena», domiciliada en Cartagena (Murcia), por haber realizado operaciones en territorio español durante esos periodos, se ha acordado, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 25 de la Ley de 22 de septiembre de 1922 (texto refundido) dar audiencia a dicha Sociedad por medio de sus administradores o mandatarios legales antes de proceder a la fijación de las expresadas cifras relativas.

A este efecto se ha señalado un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de ese aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los cuales se ponen de manifiesto los expedientes en la Secretaría del Jurado, instalada en el Ministerio de Hacienda. Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Alcalá, 11, para que los representantes de la aludida Sociedad puedan examinarlos y emitir por escrito, si así lo estimasen oportuno el informe a que se refiere el precepto citado.

Si transcurrido el referido plazo no hubiera dado cumplimiento la Sociedad a lo que en esta notificación se le interesa, ni solicitada ampliación del plazo, se tendrá por evacuado el trámite a todos los efectos legales, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo quinto del Real Decreto de 2 de agosto de 1923 («Gaceta» del 6).

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Díaz. 2.059—O.

## MINISTERIO DE MARINA

### Servicios de Intendencia. Vestuarios

#### CONCURSO

Para general conocimiento, se hace público que a las diez horas de los días del próximo mes de noviembre que a continuación se expresan, celebrará, en el local de actos de este Ministerio y ante la Junta que previene el artículo noveno del Reglamento de Vestuarios de la Marina, concurso público para la adquisición de los tejidos y efectos varios que se relacionan por lotes y que corresponden a los vestuarios de marinería e infantería

de Marina, previstos para los años naturales de 1952 y 1953, siendo las cantidades que se indican las calculadas para el año de 1952:

#### Día 22.—Lanas

Lote 1.—Forro azul .....	18.872,00 m.
» 2.—Forro gris .....	4.980,00 m.
» 3.—Lanilla topa .....	6.274,80 m.
» 4.—Paño castor .....	22.916,00 m.
» 5.—Paño chaquetón .....	8.466,00 m.
» 6.—Paño uniforme .....	12.687,00 m.
» 7.—Vicuña marinería .....	64.375,00 m.
» 8.—Camisetas bayeta .....	25.750
» 9.—Gorros de lana .....	13.480
» 10.—Jerseys .....	18.220
» 11.—Mantas de les .....	6.135
» 12.—Mantas sencillas .....	790

#### Día 23.—Algodón

Lote 13.—Chester gris .....	209.945,20 m.
» 14.—Cinta blanca .....	100.580,00 m.
» 15.—Cinta negra .....	116.386,00 m.
» 16.—Forro blanco .....	74.596,50 m.
» 17.—Forro caqui .....	22.659,00 m.
» 18.—Forro negro .....	4.482,00 m.
» 19.—Lienzo curado .....	136.040,40 m.
» 20.—Otomán blanco .....	1.896,00 m.
» 21.—Sarga azul .....	22.957,20 m.
» 22.—Sarga blanca .....	321.372,40 m.
» 23.—Sidoux .....	14.790,40 m.
» 24.—Guantes blancos .....	4.740 p.
» 25.—Guantes color .....	4.740 p.
» 26.—Calcetines negro .....	70.940 p.
» 27.—Camisetas sport .....	70.460
» 28.—Pañuelos blancos .....	70.940
» 29.—Sacos loneta .....	17.010
» 30.—Toallas .....	53.930

#### Día 24.—Cueros y varios

Lote 31.—Cuellos-peto .....	28.960
» 32.—Gorros de loneta .....	13.480
» 33.—Gorros de paño .....	13.480
» 34.—Pañuelos seda .....	13.480
» 35.—Zapatillas suela de goma .....	25.750 p.
» 36.—Alpargatas de suela de cáñamo .....	9.960 p.
» 37.—Gorros paño azul .....	4.980
» 38.—Gorros blancos .....	4.740
» 39.—Bolsas de aseo .....	17.010
» 40.—Borceguies becerito .....	17.010 p.
» 41.—Borceguies box-calf .....	35.470 p.
» 42.—Cinturones cuero .....	17.010
» 43.—Máquinas de afilar .....	17.010

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Biblioteca del Ministerio de Marina, todos los días laborables, durante las horas hábiles de oficina. También pueden examinarse en las Intendencias de los Departamentos Marítimos y de las Comandancias Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias, así como en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Sector Naval de Cataluña (Barcelona) y las de las Comandancias de Marina de Bilbao y Sevilla.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios de este concurso.

Madrid, 25 de octubre de 1951.—El Jefe del Negociado Central de Vestuarios, Pedro G. de Leániz. 2.484—O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Antonio González Gutiérrez, estado casado, de cuarenta años, natural de Priego, domiciliado últimamente en la barriada de la Estación de San Roque (Cádiz), en calle Ancha, nú-

mero 4, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las dieciséis horas del día 23 de noviembre próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación núm. 1.639 de 1950, instruido con motivo de aprehensión de café tostado, efectuada por fuerza de la Guardia Civil, en Castellar de la Frontera el día 28 de noviembre del pasado año, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca ante la citada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de octubre de 1951.—El Secretario, José de la Guardia. — Visto bueno, el Presidente, R. Baleriola. 2.042—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica Castellana, S. A. Domicilio: Plaza de la Lealtad, 3. Madrid.

Objeto de la ampliación: Línea eléctrica a 15.000 voltios, con capacidad para 200 KVA., con arranque en otra de Unión Eléctrica Madrileña (de Alcalá de Henares a Guadalajara) y término en Santos de la Humosa (3.504 metros), centro de transformación de 75 KVA. (15.000/220-127 voltios) y red de distribución en baja tensión en dicho pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.836—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fermín Tocado Muñedo.

Objeto de la industria: Construcción y reparación de aparatos de óptica.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción anual: Balanzas MHOR 50. Triquinoscopios, 25. Polarímetros, 25. Microscopios, 12, etc., y unas 100 reparaciones de aparatos de óptica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid. 6.837—O.

### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Sentis Anfruns.

Objeto de la petición: Fabricación de broches o cierres de materia plástica.

Producción: 300.000 m de broches.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas. 6.828—O.

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco María Morte.

Objeto de la petición: Ampliación y modernización de su industria de embutidos y conservas.

Producción: 160.000 kilogramos anuales entre todas las clases de preparados del cerdo y conservas cárnicas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.832—O.

## SEGOVIA

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Felipe Aguado, S. A.

Objeto de la petición: Sustituir la maquinaria de la fábrica de harinas «La Moneda», de Segovia, destruida por un incendio.

Producción en veinticuatro horas: 13.600 kilogramos de trigo de dureza media.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 13 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.

6.835—O.

## DISTRITOS MINEROS

## GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

## NUEVA INDUSTRIA

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de septiembre del corriente año, en su número 268 y página 2186, la petición de autorización de fábrica de cemento natural en término de Izurdiaga (Navarra), solicitada por la Sociedad «Hidroeléctrica del Puente de Anoz, S. A.», se rectifica lo referente a la producción, que es de «sesenta toneladas diarias, y no seiscientas, como dice el referido anuncio.

Lo que se publica para los efectos oportunos.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

6.838—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## CACERES

CONVOCATORIA DE CONCURSO-EXAMEN PARA CUBRIR VEINTE (20) PLAZAS DE PEONES CAMINEROS DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO

De conformidad con los anuncios ya publicados abriendo el reglamentario plazo de presentación de instancias para tomar parte en el referido concurso, y de acuerdo con lo que dispone el artículo séptimo

del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 3 de julio de 1943, se hace constar a continuación la relación de los individuos que reúnen las condiciones exigidas y cuyas peticiones han sido formuladas:

1. Pedro Márque Pulido.
2. Francisco Prieto Peñas.
3. Juan Fernández Corrales.
4. Fermín Pulido Chaves.
5. Cipriano Carrero Rodríguez.
6. Luis Rodríguez Manzano.
7. Florantino Rodríguez-Arias Mirón.
8. Gaudencio Billo Giraldo.
9. Cipriano Niso Corchado.
10. Martín Jacinto Vecino Caballero.
11. Francisco Bravo Dominguez.
12. Pedro Medina Zambrano.
13. Juan Lorenzo Jacinto Blanco Pizarro.
14. Pedro Valle Macías.
15. Calixto Valiente Caro.
16. José Plata Casares.
17. Manuel Silvestre Andrada.
18. Martín Pérez Gil.
19. Martín Guardado Arias.
20. Domingo Suárez Sánchez.
21. Agustín Rodríguez Gerveno.
22. Segundo Pablo Pérez Torres.
23. Candido Francisco Fernández González.
24. Fernando Solís Rodríguez.
25. José Ramos Bravo.
26. Domingo Suero Delgado.
27. Juan Amarillas Casero.
28. Avelino Galindo Guerra.
29. Juan Reyes Solís.
30. Diego Arias Rodríguez.
31. Alfonso Donce Galán.
32. Andrés Pizarro Arias.
33. Rafael Martínez Gallardo.
34. Francisco Barroso Pblo.
35. José Leno Sánchez.
36. Celso Tato Lucas.
37. Celedonio González Caso.
38. Gerardo Gil Corsino.
39. Miguel Pulido Tello.
40. Pedro Donair Pablos.
41. Jenaro Rodríguez Plaza.
42. Manuel Polo García.
43. Ramón Melchor Sánchez Moreno.
44. Elías Agapito Serrano Gil.
45. Manuel Martín Díaz.
46. Joaquín Mateos Mateos.
47. Antonio Rayo Gómez.
48. Gregorio Reguero Domínguez.
49. Julián Escalante Moreno.
50. Fermín González Valiente.
51. Julián Trenado Rosco.
52. Juan Francisco Bernal Pintor.
53. Angel Herguljuel Gómez.
54. Ovidio Martín Rodríguez.
55. Florencio Avil Solís.
56. Alfonso Ladislao Berrocal Margallo.
57. Lorenzo Parra Alcántara.
58. Jacinto Román Pavón.
59. Ubaldo Carbacho Chavalé.
60. Juan Francisco Merideño Román.
61. Jacinto Alvarez Santos.
62. Juan Delgado Gómez.
63. José Avila Merino.
64. Jacinto Mateos Ojeda.
65. Wenceslao Prieto González.
66. Enrique González Montes.
67. José Grande Rodríguez.
68. Benito Rebollo Jiménez.
69. Pablo Herrero Martín.
70. Valentín Santos Carmona.
71. Valeriano Felicia Díaz Bravo.
72. Claudio Marcelo Gil Díaz.
73. Julián Isidoro Marín Martín.
74. Bonifacio Vicente Mateos.
75. Julián Benito Rubio Sierra.
76. José Acedo Marcos.
77. Juan Méndez Méndez.
78. Eugenio Delgado González.
79. Honorio Morales Sanz.
80. Bartolomé Jiménez Martínez.
81. Eladio Maestr. Palo.
82. Gonzalo Carrasco Cortés.
83. Felipe Medardo Leo Valverde.
84. Francisco B. rros. Vinagre.
85. Dionisio Garci. Cañas.
86. Avelino Mozo Pacheco.

100. Cipriano Leal Ostuna.
101. José Vinagre Delgado.
102. Zacarías Roman Molano.
103. Fernando Tostazo Doncel.
104. Santiago Marcos Faja.
105. Saturio García Rico.
106. Domingo Cipriano Tadeo Pinto.
107. Julián Calzas Pulido.
108. Epifanio Ramiro Felipe.
109. Jesús Pache Lea.
110. Federico Rodríguez Muñoz.
111. Juan Pedro Sánchez Chico.
112. Inocencio Pizarro Maeso.
113. Victoriano Ruiz Corrales.
114. Juan Tenreiro Luengo.
115. Francisco Desiderio Pérez Mena.
116. Juan Fernández Bernal.
117. Alonso Lázaro Díaz.
118. Francisco María Vinagre Maestre.
119. Juan Moreno Pulido.
120. Jenaro Guerra Bravo.
121. Domingo Domínguez Gutiérrez.
122. Diego Jiménez Palacios.
123. Rafael Pedro Moreno Martín.
124. Julio Martín Pizarro.
125. Esteban Rodríguez Vidal.
126. Wilfredo Martín Martín.
127. Pedro Gutiérrez Masa.
128. Domingo Fernández Barroso.
129. Manuel Jiménez Morafío.
130. Pedro Gil Larnández.
131. Mariano José Moreno Nevado.
132. Domingo Ortiz Sánchez.
133. Antonio Entonado Sánchez.
134. Pedro Pareda Martínez.
135. Julio Granadero González.
136. Juan Pablos Sánchez.

Los que a continuación se relacionan deben completar su documentación en la forma que se expresa:

8. Eusebio González Borrega.—Debe haber error en algún documento (interesa su aclaración).
15. Francisco Gutiérrez Roncero.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
22. Cástor Durán Suárez.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
26. Román Rivas Sánchez.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
41. Andrés Leo Manzano.—Licencia o cartilla militar.
54. Tomás Carballo González.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
56. Maximiano Solís Díaz.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
62. Manuel Lucas Lucas.—Acta de nacimiento, certificado médico, certificado de Penales, licencia o cartilla militar, certificado de buena conducta y declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
66. Dionisio González Jara.—Licencia o cartilla militar.
71. Eleuterio Martín Corchero.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
80. Marcelino Saneiro Silva.—Certificado médico incompleto.
87. Antonio Alvarez Bonilla.—Licencia o cartilla militar.
90. Emilliano Moreno Galavis.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
107. Francisco Bonetón Jerez.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
112. Bruno Plaza Ramiro.—Licencia o cartilla militar y declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
121. Ismael Ubencio Parra Soler.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
126. Diego Tejada Zanón.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
134. Modesto Cuesta González.—Certificado médico.

135. José Escalona Alonso.—Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
137. Francisco Anduro Cantero.—Certificado médico y declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.
142. Rafael Sánchez Barra.—Acta de nacimiento, certificado médico, certificación c. Penales y declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos.

Todos los solicitante comprendidos en la anterior relación pueden completar su documentación en la forma expresada en la misma hasta el día quince de noviembre próximo, en la inteligencia de que de hacerlo así quedarán admitidos definitivamente, y de lo contrario, excluidos totalmente de la convocatoria.

Excluidos por no reunir las condiciones exigidas

Eulogio Avila Criado.  
 Marcelino Herrador Sánchez.  
 Juan Luis Gregorio Serrano Muñoz.  
 Leoncio de Lope Escalona.  
 Antonio Ferrer de la Silva.  
 Tomás Piris Aratijo.

El examen dará principio en el local de esta Jefatura (cal. de Pizarro, núm. 4) el día tres de diciembre próximo, a las diez de la mañana, anunciándose con la debida antelación en tablero de anuncios de esta Jefatura los números de los que les corresponda actuar en cada día.

Cáceres, 24 de octubre de 1951.—El Intendente Jefe, Ildefonso Moreno.

2.054—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### PONTEVEDRA

Vacantes dos plazas de Ayudantes del Servicio de Repoblación Forestal de esta Diputación, se ha anunciado a concurso la provisión de las mismas en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 19 del corriente, número 239, con arreglo a las bases que se detallan en la presente convocatoria.

Será condición preferente haber desempeñado cargos de la misma naturaleza en entidades de la Administración Local, y precisa la de poseer el título o certificación acreditativa de pertenecer al Cuerpo Facultativo de Ayudantes de Montes y hoja de servicios o documento equivalente.

El plazo de presentación de instancias, que se hará en las oficinas de Secretaría de esta Diputación Provincial, es de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la presente inserción.

Los aspirantes que resulten nombrados tomarán posesión dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de los nombramientos, disfrutando a partir de este acto el sueldo anual de 10.000 pesetas cada uno, más 6.000 de indemnización fija, teniendo también los derechos y deberes que determina el Reglamento de funcionarios provinciales y asimismo las dietas correspondientes a su categoría administrativa.

Pontevedra y septiembre de 1951.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.  
 2.497—O.

Vacantes dos plazas de mecánicos conductores de automóviles en esta Diputación, se ha anunciado a concurso su provisión en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 19 del corriente, número 239, con arreglo a las bases que se detallan en dicha convocatoria y el sueldo anual de 9.000 pesetas.

Será condición preferente haber desempeñado cargo de esta naturaleza en Corporaciones de la Administración Local,

con sujeción a lo que determina el número 4 del artículo 350 de la Ley de Régimen Local vigente.

Para la resolución de este concurso se constituirá un Tribunal, integrado por un Diputado provincial, el Secretario y el Interventor de esta Diputación, el Ingeniero de Vías y Obras provinciales, un representante de la Comisión Provincial de Reinserción de ex Combatientes al Trabajo y un representante de la Dirección General de Administración Local, el que determinará las pruebas de carácter práctico a que han de ser sometidos los aspirantes, a cuyo efecto podrá el Tribunal ser asesorado por un técnico de la especialidad.

La toma de posesión tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de los nombramientos, quedando los designados sometidos a las disposiciones disciplinarias del Reglamento de funcionarios de esta Diputación.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en las oficinas de esta Secretaría en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción.

Pontevedra y septiembre de 1951.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.  
 2.496—O.

Vacante la plaza de Perito Agrícola de Amillaramiento y demás servicios afines de esta Diputación, se ha anunciado a concurso su provisión en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 18 del corriente, número 238 con arreglo a las bases que se detallan en dicha convocatoria.

Será condición precisa estar en posesión del título de Perito Agrícola, y preferente, haber desempeñado el cargo en dependencias de la Administración Local.

Las instancias se dirigirán a esta Presidencia, con los documentos justificativos de méritos y servicios, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la presente inserción.

En los treinta días siguientes a la publicación del nombramiento tendrá lugar la toma de posesión, disfrutando el designado, a partir de este acto, la retribución anual de 12.000 pesetas y demás derechos y emolumentos que a los funcionarios de este Organismo provincial corresponden, según establece su Reglamento de régimen interior.

Pontevedra, 10 de octubre de 1951.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.

2.495—O.

### TERUEL

Esta Excm. Diputación Provincial saca a concurso la provisión en propiedad, entre Ingenieros de Caminos, de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, dotada con el sueldo y complemento que por su categoría le corresponda en el Cuerpo a que pertenece, más una gratificación fija, asignada con fondos exclusivamente provinciales, de 20.000 pesetas anuales, dietas y demás derechos que les correspondan, 20 por 100 aumento transitorio sobre el sueldo y 10 por 100 del sueldo y complemento que por su categoría le corresponda en el Estado en concepto de quinquenios por servicios prestados a esta Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y condiciones del concurso se insertan en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 24 de octubre del año en curso.

Teruel, 24 de octubre de 1951.—El Presidente, Antonio Bernad.

2.498—O.

### ZARAGOZA

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial se anuncia subasta pública para contratar, las obras de instalación de la Inclusa de Calatayud en el último piso del edificio del Hogar Infantil de dicha ciudad, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones aprobados por la Corporación, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales) durante los días y horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es el de 505.104,86 pesetas en baja, siendo la fianza provisional de 10.102,10 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva, la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo primero de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicable a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase sexta, o sea de pesetas 4,50, más el recargo del 5 por 100, y se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial, en los días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día vigésimo, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se celebrará con todas las solemnidades establecidas en la legislación vigente, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, siendo autorizada por la Mesa, formada reglamentariamente, y por el señor Secretario general de la Corporación, a las trece horas del día hábil inmediato posterior al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—Por acuerdo de la Diputación Provincial, el Secretario, Emilio Falcó.  
 2.499—O.

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial se anuncia subasta pública para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza, perteneciente al Hogar Pignatelli, de esta ciudad, por tiempo comprendido desde el día de la entrega hasta el 20 de diciembre de 1953, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, contra el cual, así como contra el acuerdo de celebración de subasta, no se ha interpuesto reclamación alguna, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), durante las horas y día hábiles de oficina, enviándose a quien lo solicite un ejemplar del mismo, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El tipo de subasta es el de 627.627 pesetas, en alza, por cada uno de los dos años de arriendo, siendo la fianza provisional de 75.315,24 pesetas, equivalente al 6 por 100 del tipo de subasta en los dos años, y la fianza definitiva, la cuarta parte del importe del remate, incrementado en 5.000 pesetas, siendo computables las 75.315,24 pesetas de la fianza provisional.

Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas y un timbre móvil de 0,25 pesetas, pudiendo presentarse, indistintamente, en la Secretaría de esta Diputación, en la del Hogar Pignatelli y en la del Hospital Provincial, de esta capital; en la del Hogar Infantil, de Calatayud, y en la del Hogar Provincial «DOZ», de Tarazona, en las horas y días hábiles de oficina, hasta las trece horas del día vigésimo, a contar desde el siguiente, también há-

bil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta se celebrará con todas las solemnidades establecidas en la legislación vigente, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, siendo autorizada por la Mesa, formada reglamentariamente, y por el señor Secretario general de la Corporación a las trece horas del día hábil inmediato posterior al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Zaragoza, 23 de octubre de 1951.—El Presidente, Fernando Solano.—Por acuerdo de la Diputación Provincial, el Secretario, Emilio Falcó.  
2.500—O.

## AYUNTAMIENTOS

### GUADALAJARA

Se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante, de reciente creación, de Oficial Mayor de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas.

Plazo de admisión de instancias documentadas, un mes desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones se publican en la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 123, correspondiente al día 13 del mes actual.

Guadalajara, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde Presidente (ilegible).

2471—O.

### HINOJARES

Don Marcelo García Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Hinojares.

Hago saber; Que a las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en esta Alcaldía la primera subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en el monte denominado «Terrenos comunales», situado en este término municipal.

La subasta será sencilla, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificará con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito Forestal de Jaén y en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en mil cuatrocientos noventa y un quintales métricos de esparto (1.491), siendo el tipo mínimo de tasación de 58.394,50 pesetas (cincuenta y ocho mil trescientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos) y máximo de adjudicación el de 74.102,70 pesetas (setenta y cuatro mil ciento dos pesetas con setenta céntimos y el importe del presupuesto de ejecución de 614,23 pesetas, pudiendo variar esta última cantidad con arreglo a la tarifa de entrega si el remate excede a la tasación.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta se fija en el 5 por 100 de la tasación y la fianza definitiva que ha de presentar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal 1951-52, que terminará el 30 de septiembre de 1952, se modifica, en cuanto a terminación del aprovechamiento, la condición 119 del pliego de condiciones de fecha 27 de julio de 1932.

Con el fin de evitar posibles sorpresas se hace resaltar la conveniencia de que todos los licitadores estudien el pliego de condiciones por el que se regula este disfrute, pliego cuyo cumplimiento se exigirá en todo momento y en todas sus partes.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda el día que haga diez, contados desde el siguiente al en que tuvo lugar la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Hinojares, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde, Marcelo García.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 1.491 quintales métricos de esparto del monte «Terrenos comunales», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ..... pesetas (expresada en letra).

6.797—O.

### LA YESA (VALENCIA)

Aprobado por el Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación con fecha 3 de septiembre último, y retransmitido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en escrito número 2.336, referencia Negociado 1, de fecha 10 del corriente, el expediente iniciado por este Ayuntamiento para la venta en pública subasta de un trozo de terreno sobrante de vía pública propiedad de éste, sin que contra dicho acuerdo se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo ordenado y lo dispuesto en los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se vende por subasta el mencionado trozo de terreno sobrante de vía pública, sito en la partida carretera de este término municipal, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Primero. Es objeto de enajenación el siguiente inmueble: Un trozo de terreno sobrante de la vía pública, sito en la calle o partida carretera, de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, dividido en cuatro lotes, y componiendo cada uno ciento sesenta y un metros cuadrados de superficie, lindando al Norte, era de Miguel López Esteban; Sur, Ayuntamiento; Este, vía pública, y Oeste, Pajar Cándido Pérez Herrero y otras. Es libre de cargas y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento.

Segundo. El tipo de licitación por cada lote o porción de terreno es de dos mil ochocientos quince pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el mismo.

Tercero. Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y sello municipal, durante las horas de oficina, en los veinte días hábiles en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarto. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito del 5 por 100 del total de la subasta; las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrán lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estimen necesarias a su derecho. En todos y en cada uno de los sobres en que encierran su proposición, y en el anverso del que conten-

ga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de venta de uno o varios lotes de terreno sobrante de la vía pública en la calle o partida de carretera», pudiendo exigirse en la Secretaría el oportuno recibo de los pliegos presentados.

Quinto. La subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente día hábil posterior a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial y ante el Tribunal, que presidirá el señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, y constituirán como vocales el señor Concejal Sindico de la Corporación y el Secretario de la misma.

Sexto. El expresado terreno o lotes será adjudicado a la proposición más ventajosa, y si hubiere dos o más iguales se verificará en el mismo acto de licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos. Si persiste la igualdad, se decidirá por sorteo.

Séptimo. La adjudicación provisional se hará en el acto mismo de la subasta por el Presidente de la Mesa, y la definitiva, por el Ayuntamiento; la fianza provisional de aquel que se le adjudique le será luego de haberse otorgado la correspondiente escritura pública y abonando todos los derechos y gastos que se produzcan con motivo de expediente y subasta que corren a cargo del adjudicatario.

Octavo. En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales y Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Noveno. Para el depósito en la Secretaría del Ayuntamiento de las proposiciones deberán atenderse los licitadores al siguiente modelo de proposición:

Don ....., natural de ....., domiciliado en la calle de ....., número ..... enterado del anuncio y condiciones para la venta de cuatro lotes de terreno sobrante de vía pública en la partida carretera, ofrece por ..... lotes el precio de ..... pesetas (en letra y número), sometándose totalmente a las referidas condiciones.

Y para remitir a los señores Administradores del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para si a la vista de los mismos tienen a bien ordenar su inserción, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, libre el presente anuncio, que firmo y sello en La Yesa a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Fidel Izquierdo.

2.472.—A. J.

### MERINDAD DE VALDEPORRES

#### (BURGOS)

El día dieciocho de noviembre próximo, y horas que se dirán, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

1.ª A las diez horas, 133 hayas maderables, marcadas con un volumen de 308 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte «La Engaña», en el tipo de tasación de 109.342 pesetas máximo, y 89.340 pesetas, mínimo.

2.ª A las once horas, 151 hayas maderables, marcadas con un volumen de 353 metros cúbicos de madera, y 180 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte «Río Nela», en el tipo de tasación, 116.321 pesetas, máximo, y 94.199 pesetas, mínimo.

3.º A las doce horas, 120 hayas maderables, marcadas, co. un volumen de 203 metros cúbicos de madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas, procedentes del monte «Rio Nela», en el tipo de tasación de 66.870 pesetas, máximo, y 53.707 pesetas, mínimo.

Dichas subastas se celebrarán de conformidad con el estado de aprovechamientos aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector regional forestal, y con sujeción a la Orden del Ministerio de Agricultura, de 13 de agosto de 1949, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 27 y 29 de igual mes, y a las condiciones que le sean aplicables del pliego de las administrativas generales y facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de julio de 1946.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, debidamente reintegrados con pólizas del Estado, de 475 pesetas, acompañadas del resguardo de haber ingresado el importe del cinco por ciento del tipo mínimo de licitación en la Depositaria Municipal y el certificado profesional de las clases A, B o C, y hoja de compras que deseen utilizar, sin cuyo requisito serán desestimadas las ofertas una vez constituida la mesa para la celebración del remate.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de tercera persona; caso de no concurrir por sí acompañarán poder otorgado ante Notario público.

Dará fe del acto el Secretario de la Corporación, y con asistencia de un Funcionario de Montes.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de expediente de subasta, así como reintegro de expediente y honorarios del Secretario del Ayuntamiento, autorizante del acto, así como los anuncios.

Serán desechadas las proposiciones que no cubran el tipo mínimo, así como las que pasen del máximo, o no vengan acompañadas de los documentos precisos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 232 de fecha 20 de agosto de 1949.

Merindad de Valdeporres, 23 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.494-O.

#### SAGUNTO

Se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado y red de aguas potables de la calle de Vicente Fontelles, de la ciudad de Sagunto, bajo las siguientes condiciones:

Regirá el proyecto suscrito por el Arquitecto don Antonio Tatay Peris, con fecha febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Las certificaciones se liquidarán con arreglo a los índices de revisión oficial de precios.

El tipo de licitación es de doscientas ocho mil noventa y una pesetas con setenta céntimos.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas de la mañana del día siguiente laborable, después de transcurridos veinte hábiles de dicha fecha.

Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre de la clase sexta, y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán bajo pliego cerrado y lacrado en cuyo anverso deberá consignarse que contiene dicha propuesta y la firma del licitador, siendo desechadas las propuestas que no se ajusten a estas bases.

También se acompañará documento de identidad del licitador, declaración sobre precios mínimos que hayan de satisfacer

por jornales, justificantes de hallarse al corriente de contribución y del cumplimiento de las obligaciones de carácter social y resguardo de la fianza provisional. Además acompañará una declaración con las referencias técnicas y económicas del licitador.

Los concurrentes deberán consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional consistente en el 2 por 100 del tipo global de licitación, pudiendo verificarlo en metálico, en hipotecas o en valores en la forma legalmente establecida en el Reglamento de Contratación Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios de esta subasta y los honorarios correspondientes a la escritura del contrato y de todos los que ocasiona esta formalización.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a la de la expiración del plazo en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde.

Se observarán la legislación y las normas habituales en estos casos. El proyecto y los pliegos de condiciones estarán en la Secretaría Municipal a disposición de quienes quieran examinarlos.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número .... con cédula personal de clase ..... tarifa .... número ..... en nombre (o como apoderado) de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del día ..... de 1951, y de los requisitos que se exigen para la adjudicación de esta subasta para las obras de urbanización total de la calle de Vicente Fontelles de la ciudad de Sagunto, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que rigen en esta subasta, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Sagunto, 20 de octubre de 1951.—El Alcalde J. Blasco.

2.477-O

#### ZARAGOZA

##### CONCURSO

Se anuncia al público el concurso para adjudicar la construcción, instalación y explotación de las cámaras frigoríficas del matadero municipal de esta ciudad de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel de la clase sexta (4.70 pesetas), más un sello municipal de 1,50, rechazándose de plano aquellas que no reúnan estos requisitos.

Las ofertas deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de diez a trece.

Los proponentes habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en la Depositaria Municipal, la cantidad de cien mil pesetas en concepto de fianza provisional.

En el anverso del sobre deberá ir escrito y firmado por el proponente lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la construcción, instalación y explotación de las cámaras frigoríficas del matadero municipal de Zaragoza».

Se acompañará a la proposición, por separado la cédula personal o documento que la sustituya, justificante de haber satisfecho el importe de la fianza provisional, señalada para tomar parte en el concurso, así como el encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones per-

sonales con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero.

Si la oferta fuese dirigida a nombre de otro, o de cualquier Sociedad, deberá acompañar, también por separado a la proposición, copia de la escritura de mandato, o documento que justifique de modo legal la personalidad del oferente, bastantado a su costa por uno de los señores Letrados de la Corporación, don Enrique Isábal Pallarés, don José María Lalsala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

Los concursantes deberán presentar con la proposición que formulen, ajustada al modelo que se acompaña, el proyecto de la instalación tal cual se comprometen a ejecutarla, según se detalla en el artículo sexto de las condiciones facultativas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General de la Corporación.

Zaragoza, 16 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., provisto de cédula personal, que acompaña, manifiesta que: Enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... correspondiente al día ..... de ..... de 1951, y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... correspondiente al día ..... de ..... de 1951, referente al concurso para la construcción, instalación y explotación de las cámaras frigoríficas del matadero municipal de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, y enterado de los antecedentes y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, se comprometo a construir, instalar y explotar dichas instalaciones con arreglo al proyecto, presupuesto, cuadros de precios y propuesta que se acompaña, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las mencionadas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.501-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CENTRAL

#### SEO DE URGEL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.283, de fecha 1.º de mayo de 1942, comprensivo de 36 obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 5 por 100, emisión 1941, expedido por la Banca Arnús a favor de don Clemente Buenaventura Casals y doña María Canals Duat, indistintamente, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Seo de Urgel, 20 de octubre de 1951.—El Director José Nistal Freixes.

6.833-P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Situación al 30 de diciembre de 1950

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Caja y Bancos	11.154.214,68	Capital	75.000.000,—
Acciones de esta Compañía en cartera:		Emisión de obligaciones:	
Acciones en cartera	43.886.000,—	En Filipinas	32.850.000,—
Acciones afectas al canje de cédulas	2.364.000,—	En España	25.000.000,—
92.500 acciones	46.250.000,—	Reservas:	
Valores en cartera	26.103.017,14	Estatutaria	11.428.756,—
Cuentas deudoras:		De previsión para quebranto por cambios, deudores, edificios y otros	13.800.000,—
Cuentas corrientes y otras	10.916.391,03	Para renovación de la flota	3.000.000,—
Cuentas transitorias y efectos a cobrar	4.110.503,47	Para regularización de dividendos	1.832.917,68
Contratas de tabaco en Europa	15.026.894,50	Para imprevisión	4.036.400,69
Mercancías en Europa	4.639.891,61	Por emisión de acciones complementarias de nuestro capital efectivo	4.687.500,—
Propiedades en Europa y Africa:		Seguros por nuestra cuenta:	38.835.574,37
Casa-oficina de la Dirección	4.332.445,98	Fondo consolidado	26.933.859,71
Casa en La Guineá (Bata)	264.319,94	Primas acumuladas desde 1929 a 1946	4.601.420,68
Mobiliario	1,—	Cuentas acreedoras:	31.535.280,39
Administración General de Filipinas:	4.796.766,92	En Europa	17.942.874,94
Obligaciones en cartera	9.417.000,—	En Filipinas	157.543.483,72
Valores en cartera	18.120.082,30	Cupones por pagar	174.886.358,66
Cuentas deudoras:		Depositantes de valores	5.613.297,38
Central Azucarera de Tariac, Compañía de Celulosa de Filipinas, anticuipos a hacenderos, cosecheros, depositantes de azúcar e inquilinos de nuestras haciendas y deudores por cuentas corrientes	44.065.648,86	Pérdidas y beneficios:	97.317.624,44
Saldos de explotación y ganadería de nuestras Haciendas	14.260.556,31	Remanente Ejercicio de 1949	78.533,45
Efectos a cobrar	1.562.039,18	Resultado del Ejercicio de 1950	2.087.772,90
Cuentas transitorias	20.074.176,74		
Saldo líquido de cuentas sujetas a reajuste	64.924.637,61		
Existencias:	76.560.853,53		
En los almacenes de Manila, centros de acopio, fábricas y factorías:	134.887.058,70		
Tabaco en rama y elaborado, coprax, azúcar, coco rallado, inercias y efectos	74.969.601,78		
Propiedades en Filipinas:			
Finca urbanas (terrenos, edificios y almacenes)	9.395.495,40		
Finca rústicas (Haciendas tabaqueras, azucareras y otros cultivos)	16.411.772,47		
Maquinaria y equipo	10.455.319,46		
Mobiliario	1.446.676,84		
Depósitos en custodia y en garantía	36.709.264,17		
	97.317.624,44		
<b>Total</b>	<b>483.199.441,59</b>	<b>Total</b>	<b>483.199.441,59</b>

Demostración de los Resultados correspondientes al 69.º Ejercicio Social—Año 1950

P e s e t a s		P e s e t a s	
Gastos generales	10.014.542,06	Productos:	
Intereses sobre créditos y obligaciones	3.635.975,91	De operaciones comerciales	15.797.570,77
Impuestos totales	2.425.439,95	De cartera	2.378.277,23
Gastos de emisión de nuestras obligaciones en España	1.408.972,35	Finca:	
Beneficio líquido de 1950	2.087.772,90	Por ventas	111.273,85
		Rendimiento	1.265.581,33
<b>Total</b>	<b>19.572.703,17</b>	<b>Total</b>	<b>19.572.703,17</b>

**BANCO DE ESPAÑA**

24.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945

*Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.*

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100</b>					
<b>Serie A</b>		<b>Serie C</b>		<b>Serie E</b>	
290	144.501 a 45.000	195	19.401 a 500	635	6.341 a 50
1.297	648.001 » 500	330	32.901 » 33.000	1.133	11.321 » 30
1.740	869.501 » 70.000	373	37.201 » 300	1.374	13.731 » 40
2.042	1.020.501 » 21.000	417	41.601 » 700	1.439	14.381 » 90
2.875	1.437.001 » 500	1.341	134.001 » 100	1.497	14.961 » 70
3.201	1.600.001 » 500	2.653	265.201 » 300	2.215	22.141 » 50
3.461	1.730.001 » 500	2.913	291.201 » 300	3.816	38.151 » 60
		3.175	317.401 » 500	4.374	43.731 » 40
		4.146	414.501 » 600	4.768	47.671 » 80
		4.619	461.801 » 900		
		4.984	498.301 » 400		
<b>Serie B</b>		<b>Serie D</b>		<b>Serie F</b>	
284	28.301 a 400	198	3.941 a 60	1.424	14.231 a 40
621	62.001 » 100	809	16.161 » 80	1.534	15.331 » 40
1.087	108.601 » 700	1.640	32.781 » 800	1.819	18.181 » 90
2.583	258.201 » 300	2.258	41.141 » 60	2.307	23.061 » 70
3.036	303.501 » 600	2.779	55.561 » 80	2.448	24.471 » 80
3.260	325.901 » 26.000	2.852	57.021 » 40	3.462	34.611 » 20
3.392	339.101 » 200			3.702	37.011 » 20
3.538	353.701 » 800			3.831	38.301 » 10
4.017	401.601 » 700				
4.224	422.301 » 400				

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién. 1.984—P.

**SALTOS DEL NANSA, S. A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los preceptos del artículo 21 y demás pertinentes del título V de los Estatutos por los que esta Sociedad se rige, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el jueves día 15 de noviembre próximo, a las siete y media de la tarde, en el salón de Juntas del Banco Central en Madrid, calle de Barquillo, núm. 4, al objeto de deliberar y resolver sobre la propuesta que el Consejo de Administración elevará de ampliación del capital social y consiguiente reforma del artículo pertinente de los Estatutos sociales.

Tienen derecho de asistencia a la Junta que se convoca los propietarios de diez o más acciones. Las correspondientes tarjetas de asistencia se extenderán hasta el día doce de noviembre, en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 49, y Barquillo, 4 y 4 (edificio del Banco Central).

Madrid, 27 de octubre de 1951.—El Secretario, Federico Corral y Felgu. 6.834—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, se hace saber que por auto de este día, recaído en oportuno expediente, se ha declarado en estado suspensión de pagos y su insolvencia provisional a la Entidad Mercantil «Paquín, S. A.», que se dedica a negocios industriales relacionados con la fabricación y venta de productos agroquímicos industriales, y se ha señalado el

día veintiuno de diciembre próximo, a las once de su mañana, para la Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó. 6.831—A. J.

**BARCELONA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Miguel Blavia Pallarés, contra don Miguel Olivé Coll, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

Pieza de tierra, campo, frutales, sita en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, en pertenencias de la heredad «Torre de la Estacada», de cabida tres mojadés y media, aproximadamente, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 37 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con resto de la finca de que se segregó, propia de doña Montserrat Sostres, mediante terraplén; al Sur, con resto de que se segregó, actualmente de don Jaime Cardús; al Este, en parte, con resto de que se segregó, propio de la señora Sostres, y en parte, con un camino, y al Oeste, con don Jaime Batllori Miquel, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1286 del archivo, libro 110, de San Baudilio, folio 207, finca número 4.406, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas mil pesetas. Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o, en su caso, como parte del precio del remate.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario interino, Angel Astray. 6.842—A. J.

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Alcazar de San Juan a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto por el señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandantes: doña Luisa Baillo y Manso y su esposo, don Rafael Alcaraz y de Reina, mayores de edad, sin profesión especial la primera y Letrado Mayor del Ministerio de Justicia el segundo, y vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, y defendidos por el Letrado don Cirilo Tornos Lafitte, y de la otra, como demandados, don Tomás López Montoro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Campo de Criptana, representado por el Procurador don Ignacio Olivares Valdés, y defendido por el Letrado don José Valenzuela Soler; don Alejandro Serna Lara, don Justiliano Manzanares de la Guía, don Juan Félix Toribio López, don Casto Serna Lara, don Anastasio Serna Lara, doña María Josefa, don Domingo, don Pablo, don José Antonio y don Hermenegildo Espinosa González, don Tomasa López Parra; como representante legal de los demandados doña Francisca, don Augusto y doña Tomasa Espinosa López, menores de edad, don Emiliano Villena Arias, don José Casajuana Bello, don Eutimio Cepeda Cañas don Andrés Jiménez Moreno, don Angel Buitrago Clemente, don Domingo Perales Ortiz, don Juan de Mata Sánchez Montañés, don Marcelino Sánchez Lara, don Mauricio Rodrigo Lara, don Paz-Timoteo, conocido

do por don José Serrano Díaz, don Gregorio López Moreno, don Florencio Jiménez Serna, don Pedro Novillo Díaz, don Isidoro Jiménez Benito, don Bautista San Pedro Alemany, don Domingo Alberca Martínez, don Pablo Quiralte Aguado y don Tomás Sevilla Madrigal, todos naturales y vecinos de Tomelloso y mayores de edad, excepto don Salustiano Manzanares y don Domingo Alberca, que eran vecinos de Campo de Criptana, y representados todos por el Procurador don Francisco García Martínez, y defendido por el Letrado don Cirilo del Río Rodríguez, siendo también demandados doña Cirila Ramírez Tirado, que por su fallecimiento posterior a la demanda se dirige el procedimiento contra sus herederos, doña Dionisia Ramírez Tirado, don José, doña Paula y doña Natalia Sepúlveda Ramírez, don Jonás, don Teófilo y don Hermógenes Vela Moreno y don Mariano Moreno Donaire, éstos mayores de edad y vecinos de Alcázar de San Juan, y también demandado don Angel López Tebar, mayor de edad y vecino de Argamasilla de Alba, y los herederos desconocidos de don Ruperto Madrigal Yáñez, declarados en rebeldía los últimos herederos mencionados y el señor López Tebar, según consta en las actuaciones; sobre resolución de contrato y otros extremos; y .....

Fallo. Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, en nombre y representación de doña Luisa Baillo y Manso y don Rafael Alcaraz y de Reina, y en parte desestimándola, debo declarar y declaro.

A) Que la resolución del contrato de compraventa celebrado por los actores con don Tomás López Montoro, declarada bien hecha por la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 1950, que tiene la autoridad de cosa juzgada, afecta a todos los demás demandados a todos los efectos legales.

B) Que todos los demás contratos celebrados mediante escritura pública por don Tomás López Montoro con los demandados don Andrés Jiménez Moreno, don Eutimio Cepeda Cañas, don Cirilo Ramírez Tirado, don Pedro Novillo Díaz, don Florencio Jiménez Serna, don Marcelino Sánchez Lara, don Juan de Mata Sánchez Montañez, don Mauricio Rodrigo Lara, don Pablo Quiralte Aguado, don José Casajuaña Bello, don Isidoro Giner Benito, don Bautista Sampedro Alemany, don Ruperto Madrigal Yáñez, don Alejandro Serrano Lara, don Anastasio Serna Lara, don Pablo, don Domingo, don José Antonio, doña María-Josefa y don Hermenegildo Espinosa González, don Juan Félix Toribio López, don Emiliano Villena Arias, don Paz Timoteo, conocido por José Serrano Díaz; don Salustiano Manzanares de la Guía, don Domingo Alberca Martínez, don Gregorio López Moreno, don Domingo Perales Ortiz, don Casto Serna Lara, don Angel Bu trago Clemente, don Angel López Tebar, por el demandado don Pablo Quiralte Aguado, con el también demandado don Tomás Sevilla Madrigal, y por éste con el demandado don Pablo Espinosa González, y por los demandados don Pablo, don Domingo, don José-Antonio, doña María-Josefa y don Hermenegildo Espinosa González con doña Francisca, don Augusto y doña Tomasa Espinosa López, carecen de validez y eficacia.

C) Asimismo debo de mandar y mando, como consecuencia de las precedentes declaraciones, que todas las inscripciones practicadas en el Registro de la Propiedad de este partido, en virtud de los contratos antes dichos, a favor del demandado don Tomás López Montoro, y todos los demás codemandados citados en el anterior apartado, con la excepción de don Angel López, que no inscribió su

título adquisitivo, sean canceladas, librándose a tal fin el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido; y

D) Condenando a dichos demandados a estar y pasar por las precedentes declaraciones y a dejar a la libre disposición de los actores los inmuebles que adquirieron de don Tomás López Montoro, en virtud de las escrituras públicas citadas; asimismo debo de absolver, y absuelvo, a los demandados de las demás pretensiones de la demanda, todo sin expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y en cuanto a los demandados rebeldes que en el encabezamiento se expresa, en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—A. Huertas.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Alcázar de San Juan a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario (ilegible).

6.823—A. J.

CALDAS DE REYES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente de declaración de fallecimiento de Severino Ancal Puga, vecino que fué de la parroquia de Romay, en el término de Portas, e instado por su esposa, Dolores Buceta Ruibal.

Caldas de Reyes a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, Modesto Díaz Cardama.

6.162—A. J. y 2.ª 28-10-951

COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día treinta de noviembre próximo, a las once, tendrá lugar antes este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por doña Joaquina Gallo Hornedo, contra don Jaime Mir Risset y don Clemente Martín Ballod, para la efectividad de un crédito de ciento seis mil pesetas, intereses y costas.

Fincas

Primera.—Tierra en término de Fuencarral, sitio de Valdegrada, de cabida dos hectáreas veintinueve áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Mercedes Díez y otro; Este, de Pascual Camarero; Sur, de Domingo García, y Oeste, de Fidel Calvo y otros. Inscrita al tomo 77, libro 10, folio 90, finca 1.128, inscripción segunda, Valorada en 120.000 pesetas.

Segunda.—Solar edificable en término de Fuencarral, en el sitio titulado «Cerro de las Liebres», hoy el Nuevo Fuencarral, Zona del Ensanche del Gran Madrid. Su cabida, dos hectáreas cuarenta y cinco áreas sesenta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por el Norte y Oeste, con vinya y tierra de don Eugenio Mir; Sur, carretera de Francia; Este, porción segregada de don Clemente Martín. Ins-

crita al tomo 147, libro. 23, folio 194, finca 2.259 inscripción segunda. Valorada en 180.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo a esta subasta el sesenta y cinco por ciento de su valoración o sea la cantidad de noventa mil pesetas para la primera y el de ciento treinta y cinco mil pesetas para la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Bernáldez Alvarez.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz. 6.824—A. J.

TORREAVEGA

Por el presente, a efectos legales, se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Hernández Cillán, natural de Sotalvo (Avila), hijo de Martín y de Juana, casado con doña Aurora Quijano Fernández, con último domicilio en Las Fraguas (Santander), que se ausentó del mismo en veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y siete, sin haberse tenido noticias de él.

Dado en Torreavega a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Alvarez Romero.

593—A. J. y 2.ª 28-10-951

REQUISITORIAS

*Haqo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que o continuación se expresan en el auto que se les lita, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

JUZGADOS MILITARES

MARTINEZ ALBINANA, Filiberto; de treinta y un años, casado, conductor, hijo de Santiago y de Luz, natural de Cahavate (Cuenca); procesado en causa 3.761-5-940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar de Instrucción número 6 de Valencia.—467.

DEL NIDO BORREGO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Sevilla, Amparo, 6; y

MENDEZ GARCIA Josefa; hija de Eduardo y Clotilde, natural de Granada, domiciliada últimamente en José María de Pereda, 7; procesados en causa 454 de 1948, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente número 2 de Sevilla.—417.